DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ECUADOR

PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL SISMO EN ECUADOR

(EC-L1219)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Jesus Tejeda, Jefe de Equipo (ENE/CEC); Natacha Marzolf (INE/ENE), Jefe de Equipo Alterno (ENE/CEC); María Julia Molina (CAN/CEC); Juan Carlos Cárdenas y Stephanie Suber (INE/ENE); Cristina Villalba (CAN/CEC); Gumersindo Velázquez (FMP/CEC); Gustavo Palmerio (FMP/CEC); Javier Jiménez (LEG/SGO); José Luis de la Bastida (VPS/ESG); y Javier Diaz (CAN/CEC).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO

ECUADOR

Datos Básicos

Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de Nombre del Proyecto:

las Zonas Afectadas por el Sismo en Ecuador

EC-L1219 Número de Proyecto:

Salvaguardias:

Jesus Tejeda, Jefe de Equipo (ENE/CEC); Natacha Marzolf (INE/ENE), Jefe de Equipo Alterno (ENE/CEC); María Julia Molina (CAN/CEC); Juan Carlos Cárdenas y Stephanie Suber

Equipo de Proyecto: (INE/ENE); Cristina Villalba (CAN/CEC); Gumersindo Velázquez (FMP/CEC); Gustavo Palmerio (FMP/CEC); Javier

Jiménez (LEG/SGO); José Luis de la Bastida (VPS/ESG); y

Javier Diaz (CAN/CEC)

República del Ecuador Prestatario:

Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) **Organismos Ejecutores:**

BID (Capital

US\$60.000.000 Ordinario, CO):

Plan Financiero: Local: US\$ 9.234.000

> Total: US\$69.234.000

Políticas OP-102; OP-703; OP-761; OP-704

activadas: (Directrices B.01, B.02, B.03, B.04, B.05,

B.06, B.07, B.10; B.11 y B.17)

Clasificación: Categoría B

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

El 16 abril de 2016 un terremoto de 7,8 Magnitud Momento (Mw)¹ tuvo como 2.1 epicentro las zonas de Cojimíes y Pedernales, ubicadas en la provincia de Manabí de la costa Ecuatoriana. La intensidad del sismo fue mayor en la zona noroeste del país, afectando catorce cantones² de las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo.³

2.2 Los eventos telúricos afectaron primordialmente a zonas con mayor vulnerabilidad, debido en gran medida a la expansión de edificaciones construidas con estándares inadecuados para áreas de alto riesgo sísmico, ocasionando la pérdida de 663 personas, 4.859 heridos y más de 80.000

Escala creada en 1979 para evitar las limitaciones que ofrecía la escala de Richter. Contrario a la escala de Richter, esta no compara un sismo con otro sino que calcula el valor absoluto de cada evento. Para comparar los valores obtenidos del Momento Sísmico con la escala de Richter, se desarrolló la escala de Magnitud Momento (Mw).

Muisne, Pedernales, Sucre, Manta, San Vicente, Bolívar, Rocafuerte, Chone, Jaramiió, Montecristi, Jama Portoviejo, Santo Domingo y La Concordia.

En los días posteriores al evento, se registraron 6 réplicas de magnitud entre 6,0 y 6,7 según informe de 10 de junio de 2016 del Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional.

- desplazados, de los cuales cerca de 30.000 se habrían resguardado en refugios y albergues, 15.000 en casas de acogida y el resto optó por la migración⁴.
- 2.3 En este escenario, a través de los Decretos Ejecutivos números 1001 y 1002 del 17 y 18 de abril de 2016, el Gobierno de la República de Ecuador (GdE) declara el Estado de Excepción⁵, por sesenta días, en las provincias afectadas. La declaratoria dispone la movilización de las entidades de la administración pública central e institucional, las fuerzas armadas, la policía nacional, y los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias afectadas, a fin de ejecutar las acciones de la emergencia. Debido a la severidad de los efectos causados y de las continuas réplicas, el GdE emite los Decretos Ejecutivos números 1116 y 1191 del 15 de julio y del 13 de septiembre de 2016, extendiendo el estado de excepción por sesenta días, y treinta días más, consecutivamente; en las provincias más afectadas de Esmeraldas y Manabí.
- 2.4 Con el Decreto Presidencial No.1004 del 26 de abril de 2016, el GdE creó el Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva (CRRP), para ejecutar la construcción y reconstrucción de la infraestructura necesaria para mitigar los efectos del terremoto, así como su Secretaría Técnica para coordinar intersectorialmente las etapas de: (i) emergencia; (ii) reconstrucción y (iii) reactivación. La etapa de emergencia incluye la atención inmediata post-terremoto en rescate, salud, alimentación, albergues, remoción de escombros y demolición de edificaciones inhabilitadas. Estas acciones se ejecutan bajo la responsabilidad del Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, y se financian parcialmente con recursos del Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales (3670/OC-EC). La segunda etapa incluye la construcción, reconstrucción de infraestructura pública, rehabilitación integral de servicios públicos, planificación y construcción de viviendas para damnificados. Estas actividades son de responsabilidad de cada ministerio rector. Finalmente, la tercera etapa, de reactivación productiva, incluye la ejecución de planes, programas, políticas y regulaciones productivas, reactivación de empleo local y nacional, y de financiamiento para las zonas afectadas.
- 2.5 **Situación macroeconómica e institucional**. De acuerdo al informe de "Evaluación de los Costos de Reconstrucción: sismo en Ecuador, abril 2016⁶", elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, se prevé que el terremoto restará aproximadamente 0,7% al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del país en 2016. Se estima una pérdida de más de 21.823 puestos de trabajo en las zonas afectadas, y un incremento de 3,45% en el desempleo en la provincia de Manabí. El costo total para la reconstrucción de las zonas afectadas asciende a US\$3.444 millones (3,5% del PIB) a repartir en cuatro años, de los cuales 67% (US\$2.253 millones) provendrían del sector público y 33% (US\$1.091 millones) del sector privado. Las cifras del daño corresponden

Mecanismo constitucional de potestad presidencial que establece los procedimientos institucionales, con el fin de proteger la estabilidad y seguridad del país o de una zona en particular, a través de la ley, en respuesta ante una situación extraordinaria tal como catástrofes, desastres naturales, entre otros.

_

Informes de situación <u>65</u> y <u>71</u> de la Secretaría General de Riesgos

Preparado con base a la metodología <u>Post Disaster Needs Assesment</u>, y con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- aproximadamente en un 41% al sector social, 31% al sector productivo, 26% al sector infraestructura y 2% a otros sectores.
- 2.6 Como parte de las acciones de respuesta inmediata, el GdE emitió la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto, cuyo objeto es recaudar recursos a través de impuestos temporales sobre las remuneraciones laborales (de uno a cinco días de salarios en función del nivel de ingresos), el patrimonio, y las utilidades. También se aumentó el Impuesto al Valor Agregado de 12% al 14%. Al 15 de septiembre de 2016 el Servicio de Rentas Internas reportó una recaudación de US\$791,2 millones⁷. Adicionalmente, el GdE firmó un Instrumento de Financiamiento Rápido con el Fondo Monetario Internacional (FMI)⁸ y destinó recursos del Presupuesto General del Estado.
- 2.7 Implementación de acciones. En atención a la emergencia se activó el Préstamo Contingente 3670/OC-EC en el marco de la Facilidad de Crédito Contingente (FCC) por US\$160 millones, desembolsados el 22 de abril de 2016. Los recursos se asignaron a acciones de respuesta en los sectores: social, salud, educación, agua & saneamiento, remoción de escombros, rehabilitación de vías y electricidad. Con la asignación de US\$25 millones del FCC a la etapa de emergencia, el sector eléctrico destinó recursos a: (i) movilización de 200 grupos de electricistas y 796 técnicos de las Empresas Eléctricas Distribuidoras (EED); (ii) 35 contrataciones a proveedores de bienes y obras eléctricas; (iii) 79 grúas, 42 carros canasta y vehículos especiales; (iv) 15 torres de iluminación; y (v) 40 equipos de generación y una subestación móvil. Con esto el sector recuperó provisionalmente el servicio en 98,6% al 01 de mayo de 2016.
- 2.8 Necesidad de reconstrucción en zonas afectadas. De acuerdo con la información del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER), el terremoto impactó principalmente al sistema de distribución de electricidad, afectando a 294.935 clientes por daños en: (i) 635 km de líneas de subtransmisión (L/ST); (ii) 7.149 km de redes de medio y bajo voltaje; (iii) 22 Subestaciones Eléctricas (SE); (iv) 854 transformadores; y (v) 2 edificios y 14 agencias de servicio eléctrico. La reparación de estos daños se estimó en US\$163 millones, como sigue: (i) Respuesta Inmediata/Emergencia-US\$25 millones⁹; (ii) Reconstrucción-US\$103,4 millones; y (iii) Reactivación Económica- US\$34,4 millones. El MEER, mediante el proceso de reconstrucción, busca contar con infraestructura resiliente y confiable que además facilite coordinación de los sistemas de subtransmisión y distribución, mejorando así la respuesta ante desastres naturales y el rápido restablecimiento de servicio.
- 2.9 **Propuesta**. Con el fin de apoyar la etapa de reconstrucción del sector eléctrico, el GdE ha solicitado al Banco recursos de financiamiento para la reconstrucción

Costo financiado con recursos de la FCC, en el marco del Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales (3670/OC-EC).

Recaudación por contribuciones solidarias, SRI.

FMI, US\$364 millones, aprobado en julio 2016.

- de la infraestructura eléctrica bajo estándares sismo-resistentes en las zonas costeras afectadas por el terremoto.
- 2.10 Objetivo. El objetivo general es contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población en las zonas afectadas, mediante la reconstrucción de infraestructura eléctrica resiliente. Los objetivos específicos son: (i) implementación de los proyectos de subtransmisión que contribuyan a asegurar el suministro eléctrico aguas arriba, y la reducción del tiempo de restablecimiento del servicio ante desastres naturales; y (ii) implementación de los proyectos de distribución de electricidad que faciliten el aprovisionamiento del servicio a los usuarios finales con estándares de calidad.
- 2.11 Componente I. Plan de reconstrucción integral del sistema de subtransmisión eléctrica (US\$42,34 millones). Apoyará la reconstrucción de infraestructura de subtransmisión en las zonas afectadas, y contribuirá a reducir el tiempo de respuesta del Sistema Nacional de Distribución ante desastres naturales. Se financiará la reconstrucción de L/ST y SE.
- 2.12 Componente II. Plan de reconstrucción integral del sistema de distribución eléctrica (US\$17,4 millones). Apoyará la reconstrucción de infraestructura eléctrica de distribución, con el fin de estabilizar el sistema de distribución en todas sus etapas funcionales hasta el usuario final, y mejorar la calidad del servicio. Se financiará la reconstrucción de: (i) redes primarias y secundarias; (ii) medidores y acometidas; y (iii) sistema de control y monitoreo.
- 2.13 Estrategia de País del BID con Ecuador (EBP). En línea con el Plan Nacional del Buen Vivir del GdE, la EBP 2012-2017 (GN-2680) tiene por objetivo contribuir al desarrollo económico inclusivo y sostenible del país. El programa está alineado con la EBP, al promover la confiabilidad y calidad del servicio eléctrico. El programa es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (AB-3008) y se alinea con los desafíos de desarrollo de: (i) inclusión social e igualdad, por la implementación de medidas estructurales y no estructurales que mitiguen daños materiales como consecuencia de fenómenos naturales; y (ii) productividad e innovación, con medidas que: buscan restablecer la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico en preparación para la etapa de reactivación económica, además de promover el desarrollo de infraestructura antisísmica que integren mejoras en la planificación urbana, mitigando el impacto de eventos extremos. Se anticipa apego del programa con la Política de Servicios Públicos Domiciliarios (GN-2716-6) por la experiencia de operaciones previas en energía aprobadas por el Banco.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

3.1 Aspectos institucionales. El CRRP es responsable de la construcción y reconstrucción de la infraestructura para mitigar los efectos del terremoto. Su Secretaría Técnica coordina intersectorialmente las etapas de emergencia, reconstrucción y reactivación. El Ministerio de Finanzas es el responsable de asegurar los recursos según necesidades aprobadas por el CRRP. El MEER, organismo rector del sector eléctrico es responsable de ejecutar las acciones que coordina la Secretaría Técnica para el sector, en las zonas afectadas. Las

- EED Esmeraldas y Santo Domingo son las responsables de la provisión del servicio eléctrico, así como de la operación y mantenimiento de la infraestructura eléctrica en las provincias afectas.
- 3.2 **Estrategia y diseño del programa**. El programa contribuye a la estrategia del GdE en la fase de reconstrucción, y se preparará en la modalidad de obras múltiples. Se evaluará una muestra representativa de 30% del financiamiento. Los proyectos serán evaluados en función de su viabilidad económica-financiera, técnica, institucional y socio-ambiental. Los diseños de reconstrucción serán revisados siguiendo estándares que promueven infraestructura resiliente.

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS DE EJECUCIÓN

- 4.1 **Aspectos ambientales y sociales**. Sobre la base de la información disponible y de acuerdo a la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias Ambientales (OP-703, Directiva B.03) esta operación ha sido clasificada como Categoría B (Ver Anexo II), dado que los potenciales impactos negativos y riesgos ambientales, y sociales, asociados a la operación son localizados, temporales y de corto plazo, y con medidas de mitigación previamente aplicadas en proyectos similares del sector.
- 4.2 Aspectos fiduciarios. El prestatario será la República del Ecuador. El Organismo Ejecutor será el MEER con el apoyo técnico de las EED, siguiendo el mismo esquema implementado en operaciones del sector actualmente en ejecución y financiadas por el Banco. El proceso de ejecución de los proyectos de distribución tiene como soporte principal de comunicación y monitoreo, el Sistema de Gestión de Proyectos. Los diferentes tipos de adquisiciones de bienes, obras, y servicios de consultoría, se realizarán de acuerdo a las políticas del Banco GN-2349-9 y GN-2350-9.

V. OTROS TEMAS

- Financiamiento retroactivo. El GdE solicitó la posibilidad de financiar retroactivamente hasta el 30% del monto del programa. Esta solicitud se realiza considerando las actividades adelantadas por el MEER, las cuales están siendo acompañadas por el equipo del BID en Ecuador. El prestatario y el ejecutor deberá justificar sólidamente el porcentaje a reconocer (30% o cualquier otra cifra menor), considerando el avance físico y financiero de los proyectos y la capacidad de ejecución del MEER. Esta justificación deberá incluirse en la Propuesta para el Desarrollo de la Operación (POD), para que la Revisión de Calidad y Riesgo (QRR) determine la viabilidad de financiamiento retroactivo. Los gastos que podrían reconocerse bajo esta modalidad de financiamiento, estarán sujetos al cumplimiento de requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en las políticas del Banco y deberán haberse efectuado a partir dela fecha de aprobación del Perfil de Proyecto.
- 5.2 **Riesgos.** En el análisis preliminar realizado se identificaron los siguientes riesgos de nivel bajo: (i) apego a los procedimientos de adquisiciones en proyectos de reconstrucción a ser evaluados para reconocimiento retroactivo;

(ii) retraso en el otorgamiento de licencias y autorizaciones ambientales; (iii) incertidumbre geotécnica en las zonas de reconstrucción; y (iv) cambios de equipos en instituciones involucradas con el programa. Se identificó un riesgo medio asociado con cambios en los proyectos propuestos por afectación de fenómenos naturales y antrópicos. Dichos riesgos serán revisados durante el proceso de diligencia debida e incluirán la identificación de mitigantes apropiados.

VI. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

6.1 El envío del POD al QRR está previsto para el 7 de octubre de 2016; el envío del Borrador de Propuesta de Préstamo al Comité de Políticas Operativas está previsto para el 16 de noviembre de 2016; y la presentación al Directorio Ejecutivo el 18 de enero de 2017. Se estiman US\$64.285 del presupuesto administrativo para culminar la preparación de la operación.

CONFIDENCIAL

La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).



Safeguard Policy Filter Report

Operation Information

Operation			
EC-L1219 Reconstruction Program of the electron earthquake in Ecuador	ctricity infrastructure in the a	areas affected by the	
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating		
В	{Not Set}		
Country	Executing Agency		
ECUADOR	{Not Set}		
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	IDB Sector/Subsector	
Country Office Ecuador	ENERGY SECTOR REHABILITATION AND EFFICIENCY		
Team Leader	ESG Lead Specialist		
JESUS ALBERTO TEJEDA RICARDEZ	JOSE LUIS DE LA BASTIDA		
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed	
Loan Operation	\$0	0.000 %	
Assessment Date	Author		
23 Sep 2016	juanca Operational Analyst		
Operation Cycle Stage	Completion Date		
ERM (Estimated)	24 Aug 2016		
QRR (Estimated)	5 Oct 2016		
Board Approval (Estimated)	{Not Set}		
Safeguard Performance Rating			
{Not Set}			
Rationale			
{Not Set}			

Potential Safeguard Policy Items

[No potential issues identified]

Safeguard Policy Items Identified

B.1 Bank Policies (Access to Information Policy- OP-102)



Safeguard Policy Filter Report

The Bank will make the relevant project documents available to the public.

B.1 Bank Policies (Disaster Risk Management Policy- OP-704)

The operation is in a geographical area exposed to <u>natural hazards</u> (<u>Type 1 Disaster Risk Scenario</u>). Climate change may increase the frequency and/or intensity of some hazards.

B.2 Country Laws and Regulations

The operation is expected to be in compliance with laws and regulations of the country regarding specific women's rights, the environment, gender and indigenous peoples (including national obligations established under ratified multilateral environmental agreements).

B.3 Screening and Classification

The operation (including associated facilities) is screened and classified according to its potential environmental impacts.

B.4 Other Risk Factors

There are associated facilities (see policy definition) related to the operation.

B.4 Other Risk Factors

The borrower/executing agency exhibits weak institutional capacity for managing environmental and social issues

B.7 Supervision and Compliance

The Bank is expected to monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.

B.10. Hazardous Materials

The operation has the potential to impact the environment and occupational health and safety due to the production, procurement, use, and/or disposal of hazardous material, including organic and inorganic toxic substances, pesticides and persistent organic pollutants (POPs).

B.16. In-country Systems

In-country systems will be used based on results from equivalency and acceptability analyses.

B.17. Procurement

Suitable safeguard provisions for the procurement of goods and services in Bank financed operation will be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.

Recommended Actions

{Not Set}



Safeguard Policy Filter Report

[No additional comments]



Operation Information

Operation					
EC-L1219 Reconstruction Program of the earthquake in Ecuador	The first transfer of transfer of the first transfer of transfer				
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating				
В	{Not Set}				
Country	Executing Agency				
ECUADOR	{Not Set}				
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector				
Country Office Ecuador	ENERGY SECTOR REHABILITATION AND EFFICIENCY				
Team Leader	ESG Lead Specialist				
JESUS ALBERTO TEJEDA RICARDEZ	JOSE LUIS DE LA BASTIDA				
Type of Operation	Original IDB Amount % Disbursed				
Loan Operation	\$0 0.000 %				
Assessment Date	Author				
23 Sep 2016	juanca Operational Analyst				
Operation Cycle Stage	Completion Date				
ERM (Estimated)	24 Aug 2016				
QRR (Estimated)	5 Oct 2016				
Board Approval (Estimated)	{Not Set}				
Safeguard Performance Rating	·				
{Not Set}					
Rationale					
{Not Set}					

Operation Classification Summary



Overriden Rating	Overriden Justification	
Comments		

Conditions / Recommendations

Category "B" operations require an environmental analysis (see Environment Policy Guideline: Directive B.5 for Environmental Analysis requirements)

The Project Team must send to ESR the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports. These operations will normally require an environmental and/or social impact analysis, according to, and focusing on, the specific issues identified in the screening process, and an environmental and social management plan (ESMP). However, these operations should also establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.) where necessary.

Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

A major <u>earthquake</u> may occur in the project area and the likely severity of impacts to the project is significant or extreme.

A Disaster Risk Assessment that includes a Disaster Risk Management Plan (DRMP) must be prepared. The DRMP should focus on the specific risks a major earthquake poses to the project, and propose measures to manage or mitigate these risks to an acceptable level. The measures should consider both the risks to the project, and the potential for the project to exacerbate risks to people and the environment during construction and operation. The measures should include risk reduction (siting and engineering options), disaster risk preparedness and response (contingency planning, etc.), as well as financial protection (risk transfer, retention) for the project. They should also take into account the country's disaster alert and prevention system, general seismic design standards and other related regulations. For details see the DRM policy guidelines.

Safety issues associated with structural elements of the project (e.g. dams, public buildings etc), or road transport activities (heavy vehicle movement, transport of hazardous materials, etc.) exist which could result in moderate health and safety risks to local communities.



Address Community Health Risks: The borrower should be required to provide a plan for managing risks which could be part of the ESMP; (including details of grievances and any independent audits undertaken during the year). Compliance with the plan should be monitored and reported. Requirements for independent audits should be considered if there are questions over borrower commitment or potential outstanding community concerns.

The project is located in an area prone to <u>coastal flooding</u> from <u>storm surge</u>, high wave activity, or erosion and the likely severity of the impacts to the project is <u>moderate</u>.

A Disaster Risk Assessment, that includes a Disaster Risk Management Plan (DRMP), may be necessary, depending on the complexity of the project and in cases where the vulnerability of a specific project component may compromise the whole operation. The DRMP should propose measures to manage or mitigate these risks to an acceptable level. The measures should include risk reduction (siting and engineering options), disaster risk preparedness and response (contingency planning, etc.), as well as financial protection (risk transfer, retention) for the project. They should also take into account the country's disaster alert and prevention system, general design standards, coastal retreat and other land use regulations and civil defense recommendations in coastal areas.

The project is located in an area prone to <u>inland flooding</u> and the likely severity of the impacts to the project is <u>moderate</u>.

A Disaster Risk Assessment, that includes a Disaster Risk Management Plan (DRMP), may be necessary, depending on the complexity of the project and in cases where the vulnerability of a specific project component may compromise the whole operation. The DRMP should propose measures to manage or mitigate these risks to an acceptable level. This must take into consideration changes in the frequency and intensity of intensive rainfall and in the patterns of snowmelt that could occur with climate change. The DRMP includes risk reduction measures (siting and engineering options), disaster risk preparedness and response (contingency planning, etc.), as well as the financial protection (risk transfer, retention) of the project. The DRM Plan takes into account existing vulnerability levels and coping capacities, the area's disaster alert and prevention system, general design standards, land use regulations and civil defense recommendations in flood prone areas. However, the options and solutions are sector- and even case-specific and are selected based on a cost analysis of equivalent alternatives.

The project is located in an area prone to <u>landslides</u> and the likely severity of the impacts to the project is <u>moderate</u>.

A Disaster Risk Assessment, that includes a Disaster Risk Management Plan (DRMP), may be necessary, depending on the complexity of the project and in cases where the vulnerability of a specific project component may compromise the whole operation. The DRMP should propose measures to manage or mitigate these risks to an acceptable level. The measures should consider both the risks to the project, and the potential for the project itself to exacerbate risks to people and the environment during construction and operation. The measures should include risk reduction (siting and engineering options), disaster risk preparedness and response (contingency planning, etc.), as well as financial protection (risk transfer, retention) for the project. They should also take into account the country's disaster alert and prevention system, general design standards and other related regulations.

The project is located in an area prone to <u>sea level rise</u> and the likely severity of the impacts to the project is <u>moderate</u>.



A Disaster Risk Assessment, that includes a Disaster Risk Management Plan (DRMP), may be necessary, depending on the complexity of the project and in cases where the vulnerability of a specific project component may compromise the whole operation. The DRMP should propose measures to manage or mitigate these risks to an acceptable level. The measures should consider both the risks to the project, and the potential for the project itself to exacerbate risks to people and the environment during construction and operation. The measures should include risk reduction (siting and engineering options), disaster risk preparedness and response (contingency planning, etc.), as well as financial protection (risk transfer, retention) for the project. They should also take into account the country's disaster alert and prevention system, general design standards and other related regulations.

The project is located offshore or in a coastal plain in an area prone to <u>tsunamis</u> and the likely severity of impacts to the project is <u>significant or extreme</u>.

A Disaster Risk Assessment that includes a Disaster Risk Management Plan (DRMP) must be prepared. The DRMP should focus on the specific risks a tsunami poses to the project, and propose measures to manage or mitigate these risks to an acceptable level. The measures should consider both the risks to the project, and the potential for the project to exacerbate risks to people and the environment during construction and operation. The measures should include risk reduction (siting and engineering options), disaster risk preparedness and response (contingency planning, etc.), as well as financial protection (risk transfer, retention) for the project. They should also take into account the country's disaster alert and prevention system, general design standards, coastal retreat and other land use regulations and civil defense recommendations in coastal areas.

Transport of <u>hazardous materials</u> (e.g. fuel) with <u>minor</u> to <u>moderate</u> potential to cause impacts on community health and safety.

Hazardous Materials Management: The borrower should be required develop a hazardous materials management plan; details of grievances and any independent health and safety audits undertaken during the year should also be provided. Compliance with the plan should be monitored and reported. Depending on the financial product, this information should be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement etc). Consider requirements for independent audits if there are concerns about commitment of borrower or potential outstanding community concerns.

Disaster Risk Summary

Disaster Risk Level

High

Disaster / Recommendations



The reports of the Safeguard Screening Form (i.e. of the Safeguards Policy and the Safeguard Classification Filters) constitute the Disaster Risk Profile to be summarized in and annexed to the Environmental and Social Strategy (ESS). The Project Team must send the PP (or equivalent) containing the ESS to the ESR.

- br />

The Project Team examines and adopts the DRM summary. The team remits the project risk reduction proposals from the DRMP to the engineering review by the sector expert or the independent engineer during project analysis or due diligence, and the financial protection proposals to the insurance review (if this is performed).

> to the environment and population and the proposed risk preparedness or mitigation measures are included in the Environmental and Social Management Report (ESMR), and are reviewed by the ESG expert or environmental consultant. The results of these analyses are reflected in the general risk analysis for the project. Regarding the project implementation, monitoring and evaluation phases, the project team identifies and supervises the DRM approaches being applied by the project executing agency.

> to /> constant the sector expert or the sector expert or the project implementation, monitoring and evaluation phases, the project team identifies and supervises the DRM approaches being applied by the project executing agency.

| Sector expert or expert or the project review of the project implementation or the project implementati

Climate change adaptation specialists in INE/CCS may be consulted for information regarding the influence of climate change on existing and new natural hazard risks. If the project requires modification or adjustments to increase its resilience to climate change, consider (i) the possibility of classification as an adaptation project and (ii) additional financing options for climate change, and consult the INE/CCS adaptation group for guidance.

Disaster Summary

Details

The project has been classified initially as high disaster risk because the likely severity of impacts from at least one of the natural hazards is significant or extreme. During the disaster risk assessment the project may be reclassified. Please contact ESG or a Disaster Risk Management Specialist for guidance.

Actions



Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.

ESTRATEGIA SOCIO-AMBIENTAL

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- 1.1 El objetivo general es contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población en las zonas afectadas, mediante la reconstrucción de infraestructura eléctrica resiliente. Los objetivos específicos son: (i) implementación de los proyectos de subtransmisión que contribuyan a asegurar el suministro eléctrico aguas arriba, así como reducir el tiempo de respuesta ante desastres naturales; y (ii) implementación de los proyectos de distribución de electricidad que faciliten el aprovisionamiento del servicio a los usuarios finales con estándares de calidad. El programa se estructura en dos componentes:
- 1.2 Componente I. Plan de reconstrucción integral del sistema de subtransmisión eléctrica (US\$42,34 millones). Apoyará la reconstrucción de infraestructura de subtransmisión en las zonas afectadas, siguiendo estándares de resiliencia, y contribuirá a reducir el tiempo de respuesta del Sistema Nacional de Desastre (SND) ante desastres naturales. Se financiará la reconstrucción de líneas de subtransmisión (L/ST) y subestaciones (SE).
- 1.3 Componente II. Plan de reconstrucción integral del sistema de distribución eléctrica (US\$17,4 millones). Apoyará la reconstrucción de infraestructura eléctrica de distribución, siguiendo estándares de resiliencia, con el fin de estabilizar el sistema de distribución en todas sus etapas funcionales hasta el usuario final, y mejorar la calidad del servicio. Se financiará la reconstrucción de: (i) redes aéreas primarias y secundarias; (ii) medidores y acometidas; y (iii) sistema de control y monitoreo.

II. MARCO LEGAL Y REGULATORIO AMBIENTAL Y SOCIAL

A. Normativa Ambiental

- 3.1 Los sectores de intervención de A&S y Energía en el Ecuador basan su política ambiental en los principios rectores, contemplados en la Constitución de la República del Ecuador, en las disposiciones estipuladas en la normativa ambiental vigente y en las consideraciones expresadas en los convenios y tratados ambientales internacionales de los cuales el Ecuador es signatario.
- 3.2 El marco ambiental actualmente vigente en el Ecuador contiene un número importante de leyes, reglamentos, instructivos y normas técnicas de aplicación. La Ley de Gestión Ambiental y su codificación, forman el marco en la gestión ambiental del país. De este cuerpo legal deriva el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria (TULAS), el cual sienta las bases del sistema de evaluación de impacto ambiental para la regularización ambiental de proyectos y para un control y monitoreo ambiental más efectivo a través de la promulgación de parámetros permisibles para prevenir y controlar la contaminación de suelo, aire y agua, gestión de desechos, ruido entre otros. Las dos disposiciones legales anteriores se complementan con la publicación de las Normas Técnicas Ambientales para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental que incluye el sector de infraestructura eléctrica.

- 3.3 La Ley de Régimen del Sector Eléctrico (LRSE), que regula los aspectos técnicos relacionados con el funcionamiento de este sector, establece que los generadores, el transmisor y los distribuidores observen las disposiciones legales relativas a la protección del medio ambiente y que previamente a la ejecución de la obra, los proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica cumplan las normas de preservación del medio ambiente existentes en el país. Para ello deberá contarse con un estudio independiente de evaluación del impacto ambiental, con el objeto de determinar los efectos ambientales, en sus etapas de construcción, operación y retiro; dichos estudios deberán incluir el diseño de los planes de mitigación y/o recuperación de las áreas afectadas y el análisis de costos correspondientes". Esta ley es regulada por el Reglamento Ambiental para Actividades Eléctricas, RAAE.
- 3.4 Un resumen del marco regulatorio para este programa se incluye en la siguiente tabla:

Norma	Fecha de vigencia	Detalle
Constitución de la República del Ecuador	5/13/2008	Reconoce, el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y armonía con la naturaleza; determina que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la destrucción de especies, la destrucción de ecosistemas o a la alteración permanente de los ciclos naturales; señala que el Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado, así como las políticas de gestión ambiental serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado y por todas las personas naturales y jurídicas, el Estado garantizará también la participación activa de la sociedad en la planificación, ejecución y control de las actividades que generen impactos ambientales
Ley de Gestión Ambiental. (Ley No. 37. R.O. 245)	7/30/1999	Establece la autoridad ambiental y el marco jurídico para tratar a las actividades que puedan causar algún tipo de impacto al ambiente.
Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica (R. O. No. 418)	1/16/2015	Creación de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad - ARCONEL
Código Orgánico de la Salud (R.O. No. 423)	12/22/2006	Tiene como finalidad regular las acciones que permitan efectivizar el derecho universal a la salud, consagrado en la Constitución de la República y la ley
Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Consulta Previa (R.O. No. 175)	04/20/2010	Faculta a los ciudadanos a realizar procesos de veedurías, observatorios y otros mecanismos de control social o ambiental a la actuación de autoridades de las funciones del Estado. Fomenta la participación ciudadana, instaura los presupuestos participativos, los consejos consultivos, la consulta previa, libre e informada, la rendición de cuentas y el acceso a la información.
Acuerdo Ministerial 061 del Ministerio del Ambiente	6/18/213	Establece una nueva categorización ambiental para proyectos y actividades susceptibles de causar impactos al ambiente.

Norma	Fecha de vigencia	Detalle
Reglamento Ambiental para Actividades Eléctricas (R.O. No. 396)	8/23/2001	Establece los procedimientos y medidas aplicables para que las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se realicen de manera que se prevengan, controlen, mitiguen y/o compensen los impactos ambientales negativos y se potencien aquellos positivos.
Acuerdo Ministerial 097-A que expide los Anexos de Normas Técnicas Ambientales al Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, (R.O. No. 387)	11/04/2015	Reforma las normas técnicas ambientales: (i) de calidad ambiental y descargas para el recurso agua; (ii) calidad ambiental del recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados; (iii) emisiones al aire desde fuentes fijas; (iv) calidad del aire ambiente; (v) emisión de ruido por fuentes fijas y móviles
Decreto Ejecutivo No. 1040, que expide el Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental (R.O No. 332)	05/08/2008	Promueve la participación social para el conocimiento, integración e iniciativa de la ciudadanía para fortalecer la aplicación de un proceso de evaluación de impacto ambiental y disminuir sus márgenes de riesgo e impacto ambiental.

B. Consulta Pública

- 3.5 La Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza como principio ambiental la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales y faculta a todas las organizaciones a desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, a actuar por delegación de la autoridad competente, con asunción de la debida responsabilidad compartida con esta autoridad, a demandar la reparación de daños ocasionados por entes públicos o privados, y a formular propuestas y reivindicaciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales. Así, dispone que toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente debe ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente.
- 3.6 La Ley de Gestión Ambiental establece además que toda persona natural o jurídica tiene el derecho a participar en la gestión ambiental, a ser informada oportuna y suficientemente sobre cualquier actividad que pueda producir impactos ambientales, y a formar parte de los procesos de consultas que se hagan en torno a un proyecto o acción en particular.
- 3.7 El Decreto Ejecutivo 1040, contribuye a garantizar el respeto al derecho colectivo de todo habitante a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación y sus finalidades son: (i) precisar los mecanismos determinados en la Ley de Gestión Ambiental a ser utilizados en los procedimientos de participación social; (ii) permitir a la autoridad pública conocer los criterios de la comunidad en relación a una actividad o proyecto que genere impacto ambiental; (iii) contar con los criterios de la comunidad, como base de la gobernabilidad y desarrollo de la gestión ambiental; y

(iv) transparentar las actuaciones y actividades que puedan afectar al ambiente, asegurando a la comunidad el acceso a la información disponible.

C. Políticas Aplicables del Banco

- Sobre la base de la información disponible y de acuerdo a la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias Ambientales (OP-703) –Directiva B.03 - esta operación ha sido clasificada como Categoría B dado que los potenciales impactos negativos y riesgos ambientales, sociales, de salud y de seguridad ocupacional generados por la operación son localizados, temporales y de corto plazo y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas y bastantes conocidas en el sector de energía. Adicionalmente, el reporte de salvaguardias ambientales identificó las siguientes políticas y directivas: Política de Manejo de Riesgos de Desastres (OP-704); Política de Acceso a la Información (OP-702); Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761); B.02 Legislación y Regulaciones Nacionales; B.03 Pre-evaluación y Clasificación; B.04 Otros Factores de Riesgo, debido a debilidades que pueden tener las instituciones nacionales/locales que manejan los aspectos socio-ambientales; B.05 Requisitos de Evaluación Ambiental; B.06 Consultas; B.07 Supervisión y Cumplimiento; B.10 Materiales Peligrosos, debido a los materiales utilizados para las obras en el sector energético; B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación; y B.17 Adquisiciones. Finalmente, hasta el momento la operación no contempla el reasentamiento de personas para ninguna de las obras previstas; sin embargo, dado que sea el caso, se activará la Política de Reasentamiento (OP-710) implementando el respectivo Plan de Reasentamiento, e incluyendo las alternativas de compensación.
- 3.9 Para dar cumplimiento con la Directiva B.05, ya se desarrollará un Análisis Ambiental y Social (AAS) a través del cual se podrán identificar todos los potenciales riesgos e impactos negativos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional que la operación pueda generar durante la etapa de construcción y operación. Esta versión del AAS considera una muestra de proyectos que representa un 30% de las obras. El AAS será publicado en la página del Banco antes de llevarse a cabo la Misión de Análisis. También, el AAS deberá incluir el respectivo Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para el Programa incluyendo las medidas de mitigación y control para los impactos y riesgos identificados, los responsables de la implementación y monitoreo de estas medidas, y el presupuesto en detalle para la implementación del MGAS. Para dar cumplimiento con la Directiva B.06, se implementará un Mecanismo de Consulta/Socialización para el Programa. De esta manera se asegurará que todas las obras del Programa pasen por el adecuado proceso de consulta. Para dar cumplimiento con la política OP-702, se publicará una versión aceptable del AAS incluyendo el MGAS en el sitio internet del Banco antes de la misión de análisis en la cual se analicen los aspectos socio-ambientales del Programa. Finalmente, para dar cumplimiento con la política OP-704, ya que para esta operación ha sido clasificada como de alto riesgo debido a que se encuentra en una zona propensa a sismos de gran magnitud, e inundaciones y deslizamientos de tierra moderados, se deberá elaborar una evaluación de riesgo de desastres que incluya un plan de manejo de riesgos de desastres el cuál ofrezca propuestas de diseño de medidas de prevención y mitigación, incluyendo planes de salvaguardia y contingencia para proteger la salud humana y los activos económicos y su costo estimado, un plan

de ejecución, un plan de seguimiento e indicadores de progreso y un plan de evaluación.

IV. CONTEXTO SOCIO AMBIENTAL

- 4.1 El 16 abril de 2016 un terremoto de 7,8 Magnitud Momento (Mw) tuvo como epicentro las zonas de Cojimíes y Pedernales, ubicadas en la provincia de Manabí de la costa Ecuatoriana. La intensidad del sismo fue mayor en la zona noroeste del país, afectando catorce cantones de las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo. Los eventos telúricos afectaron primordialmente a zonas con mayor vulnerabilidad, debido en gran medida a la expansión de edificaciones construidas con estándares inadecuados para áreas de alto riesgo sísmico, ocasionando la pérdida de 663 personas, 4.859 heridos y más de 80.000 desplazados, de los cuales cerca de 30.000 se habrían resguardado en refugios y albergues, 15.000 en casas de acogida y el resto optó por la migración.
- 4.2 Los sectores donde se realizará la intervención de esta operación de rehabilitación, corresponden a zonas urbanas altamente pobladas, con alto grado de intervención y afectación por el desastre de abril de 2016 ubicadas en las provincias costeras de Manabí y Esmeraldas.
- 4.3 La provincia de Manabí, que ha sido la más afectada por el sismo de abril de 2016, se ubica al centro-noroccidente de la región litoral de Ecuador. Con una población de 1.395.249 habitantes, es la tercera provincia más poblada de Ecuador y se divide políticamente en 22 cantones. Sus actividades económicas principales son el comercio, la ganadería, la industria y la pesca ya que se encuentra el segundo puerto más importante del país y las mayores fábricas de atún en Manta, además el turismo es un sector en crecimiento, principalmente por sus extensas playas.



Figura No. 1: Mapa del Ecuador donde se ubican las provincias afectadas por el sismo

4.4 En cuanto a los proyectos de energía, que principalmente se concentrarán en obras de rehabilitación de L/ST y SE, éstas se ejecutarán mayoritariamente en la provincia de Manabí, pero además en parte de la provincia de Esmeraldas.

V. PRINCIPALES IMPACTOS Y RIESGOS

- 5.1 El programa es una operación en la cual se conoce de antemano los proyectos específicos que se van a financiar, están orientados a la rehabilitación de infraestructura relacionada a redes de dotación de energía eléctrica. En este contexto, los impactos socio ambientales negativos más importantes que se generarán suelen ser limitados, puntuales, de corta duración y de muy fácil manejo a través de técnicas estándar que se han desarrollado para estos sectores. Dentro de éstos se pueden anotar: (i) disrupción al tráfico vehicular mientras se tienden las nuevas redes; (ii) interrupciones temporales en el servicio eléctrico por las maniobras de rehabilitación; y (iii) incremento del riesgo de accidentes laborales en obra
- 5.2 La rehabilitación emergente de los sistemas de distribución de energía eléctrica generará también importantes impactos ambientales y sociales positivos que se relacionan con: (i) el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de las zonas afectadas por el sismo; y (ii) el fomento del uso más eficiente y seguro de energía.
- 5.3 En cuanto al riesgo de desastres naturales, el Ecuador es un país con niveles relativamente altos de actividad sísmica y volcánica, y relativamente propenso a inundaciones, deslizamientos y tsunamis, por lo que precisamente, éste evento ocurrido en abril de 2016, será la oportunidad para impulsar la reconstrucción de los servicios de energía eléctrica, con mejores prácticas constructivas y mejores estándares de calidad y seguridad.

VI. ESTRATEGIA

- 6.1 El equipo del proyecto realizará el proceso de debida diligencia (DD) enfatizando en los riesgos e impactos potenciales que las obras puedan generar durante las etapas de construcción, y de operación y mantenimiento, sobre los componentes sociales, ambientales, de salud ocupacional, de seguridad industrial y laboral.
- 6.2 Sin perjuicio de considerar otros aspectos que se presenten durante el proceso de DD, el equipo de proyecto hará énfasis en el análisis los siguientes puntos:
 - Cumplimiento legal, socio-ambiental, laboral, de salud ocupacional y seguridad industrial conforme a los requerimientos nacionales y municipales correspondientes.
 - Cumplimiento del Programa con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias OP-703 y todas las otras políticas.
 - Evaluación de los sistemas de manejo ambiental de los Ejecutores y su capacidad institucional, incluyendo la capacidad institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), con énfasis en los planes y procedimientos, responsabilidades, recursos disponibles, y

actividades de capacitación y de auditoría, de tal forma de asegurar que el programa será ejecutado y operado adecuadamente, incluyendo:

- a. Manejo de residuos sólidos, especialmente peligrosos.
- b. Planes de seguridad industrial y salud ocupacional.
- c. Planes de contingencia.
- d. Planes de entrenamiento.
- e. Manejo de temas sociales (consulta, sistema de quejas y reclamos).
- f. Evaluación de la pertinencia (conveniencia, suficiencia, presupuesto, recurso humano requerido, cronograma y control de calidad) de las medidas de manejo ambiental y social, de seguridad industrial, y de salud ocupacional y laboral, así como de su monitoreo.
- Seguimiento y monitoreo ambiental.
- Evaluación de la información socio ambiental del programa (incluidos los estudios ambientales para cada proyecto y sus correspondientes planes de manejo ambiental) para confirmar que los impactos potenciales negativos del proyecto serán adecuadamente manejados.
- Evaluación de los criterios de elegibilidad ambiental de los proyectos a ser financiados por el programa, para asegurar que se financiarán proyectos que produzcan únicamente impactos negativos que sean manejables a través de prácticas estándar.
- Análisis de las especificaciones técnicas ambientales de los proyectos individuales, de forma de asegurar que los futuros contratistas, la fiscalización y la supervisión ejecutarán adecuadamente las medidas de manejo propuestas.
- Determinación de indicadores y requerimientos para la ejecución del proyecto.
- Evaluación para confirmar la existencia y pertinencia en cantidad y calidad de los planes de contingencia y de manejo del riesgo para cada uno de los proyectos.
- Revisión de los procesos de consulta que se han llevado a cabo durante la planificación de los proyectos así como análisis de los sistemas para proveer a la opinión pública información relativa a la ejecución de los proyectos durante su ejecución, para asegurar que sean compatibles con lo especificado en las políticas OP-102 y OP-703.
- 6.3 Luego de la Misión de Análisis el equipo del proyecto presentará un Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) que incluirá detalladamente los potenciales impactos sociales; ambientales; en salud ocupacional; seguridad industrial y laborales que el proyecto podría ocasionar, incluyendo las medidas más aconsejables para el manejo de dichos impactos.

ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL PROPUESTO

Item	Estudio/Apoyo Técnico	Descripción	Fechas	Referencias y Enlaces Electrónicos
1	Diseño de proyectos	Lista de proyectos evaluados para financiamiento incluyendo diseños técnicos	Octubre 2016	En proceso
2	Análisis económico- financiero	Análisis costo beneficio del programa	Octubre 2016	En proceso
3	Taller de matriz de riesgos	Identificación de riesgos del proyecto en colaboración con el organismo ejecutor	Octubre 2016	En proceso
4	Taller de matriz de indicadores	Preparación de la matriz de resultados (indicadores de impacto, resultado y producto)	Octubre 2016	En proceso
5	Salvaguardias sociales y ambientales	Estrategia ambiental y social del programa	Octubre 2016	En proceso
6	Evaluación de infraestructura eléctrica resiliente	Análisis de las especificaciones técnicas para proyectos de infraestructura eléctrica resiliente	Octubre 2016	En proceso
7	Estudio	Balance Energético 2015	2015	http://www.sectoresestrategicos.gob.ec/balance- energetico/
8	Estudio	Evaluación de los Costos de Reconstrucción	Abril 2016	http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/08/Evaluacio%CC%81n-de-los-Costos-de-Reconstruccio%CC%81n-Resumen-Ejecutivo.pdf
9	Decretos	Decretos Ejecutivos números 1001, 1002, 1004, 1116 y 1191	Abril-Septiembre 2016	Decreto Ejecutivo 1001 Decreto Ejecutivo 1002 Decreto Ejecutivo 1004 Decreto Ejecutivo 1016 Decreto Ejecutivo 1191
10	Estudios	Informes de Situación SGR	Abril-Septiembre 2016	http://www.gestionderiesgos.gob.ec/informes-desituacion-actual-terremoto-magnitud-7-8/

CONFIDENCIAL

La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).